

Expediente: 10909/19

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28 C/ CAMPUS JUAN JOSE Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CAMPUS, JUAN JOSE DANIEL-DEMANDADO*

20202186344 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026-1028, -ACTOR*

90000000000 - *ARGAÑARAZ DE CAMPUS, ANA MARIA-DEMANDADO*

27253370349 - *CAMPUS, PABLO ANIBAL-TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10909/19



H106038715349

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28 c/ CAMPUS JUAN JOSE Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE N.º 10909/19.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28

TASA APERSONAMIENTO: \$ (pagado)

TASA PROPORCIONAL: \$ (pagado)

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$ 2.000

POR HOJAS DE ACTUACION: \$ 4.200

TOTAL: \$ 6.200

TERCERO: CAMPUS PABLO ANIBAL

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$ 2.400

POR HOJAS DE ACTUACION: \$ 2.400

TOTAL: \$ 4.800

Se procede a dar cumplimiento por Secretaría con la confección de la planilla fiscal ordenada en autos.

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2025.-

I) Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría.

II) Póngase la misma a conocimiento de los interesados y haciéndoles saber que una vez firme la presente, deberá abonarse en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de formar cargo tributario y remitir los antecedentes a la Dirección General de Rentas (**art. 199 CPCC**). WIG. 10909/19

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.